



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0086 - 2018- GORE-ICA/GGR

Ica, **05 SET. 2018**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional, entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.2, que indica: "Suscribir las Resoluciones de Encargatura hasta por (29) días calendarios de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0010-2015-GORE-ICA/PR de fecha 21 de enero de 2015, se designó a la Ing. Cecilia León Reyes en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Nota N°034-2018-GORE-ICA-GRDS, la Gerente Regional de Desarrollo Social, comunicó que hará uso de sus vacaciones pendientes por el periodo de veinticinco (25) días del 6 al 30 de setiembre presente año; asimismo, hace de conocimiento que en su ausencia propone al Ing. Humberto Max Patrucco Zamudio, Gerente Regional de Desarrollo Económico, para que asuma las funciones correspondientes al cargo Gerente Regional de Desarrollo Social en tanto dure el uso de su periodo vacacional;



# Gobierno Regional de Ica



Que, en este sentido, resulta pertinente adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Gerencia Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

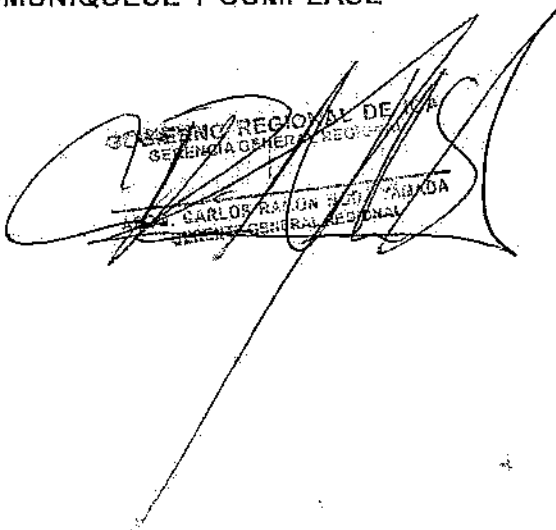
**Artículo 1°.-** Encargar al Ing Humberto Max Patrucco Zamudio, Gerente Regional de Desarrollo Económico, las funciones correspondientes al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, del 6 al 30 de setiembre presente año, en adición a sus funciones, por uso de vacaciones del titular.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 3°.-** La presente encargatura no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL  
CARLOS RAMÓN RÍOS FARFÁN  
GERENTE GENERAL REGIONAL